



PODER  
JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. JOSE CONZALEZ CACERES  
Secretario  
Consejo de Administración



## RESOLUCIÓN N° 145.-

Coronel Oviedo, 06 de junio de 2025.-

**VISTO:** El Acta N° 17 de fecha 05 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el-----

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

#### CONSIDERANDO

Que, en la nota presentada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe N° 007/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL – ID N° 468.086.**-----

Que, la Evaluación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, y los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa BRINGCO S.A. RUC 80063527-2, Representante Eugenio Mercado Lovera C.I. N° 1.140.379, por un total de Gs. 29.835.000 (veintinueve millones, ciento cuarenta mil, trescientos setenta y nueve guaraníes), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del ítem 1 - resmas de papel tamaño oficio, cuya oferta se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22 y a los precios de referencia. A demás recomienda DESCALIFICAR la oferta de la empresa Importadora de Utilidades S.A. IMUT RUC 80053062-4 por no presentar la muestra en tiempo y forma establecidos en el PByC y la oferta de la empresa GEORGINA INÉS ISSEL RUC 5902465-8, por no cumplir con la capacidad financiera establecida en el PByC para el presente llamado, específicamente, el índice de Rentabilidad -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el -----



PODER  
JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
ABG. JOSE RONZALEZ CÁCERES  
Secretario  
Consejo de Administración



**RESOLUCIÓN N° 145.-**

Coronel Oviedo, 06 de junio de 2025.-

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar el Informe de Evaluación N° 007/2025 y sus anexos y en consecuencia **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para "**ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL – ID N° 468.086**, a la empresa cuya oferta que se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22 y a los precios de referencia: **BRINGCO S.A. RUC 80063527-2, Representante Eugenio Mercado Lovera C.I. N° 1.140.379**, por un total de **Gs. 29.835.000 (veintinueve millones, ciento cuarenta mil, trescientos setenta y nueve guaraníes)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del ítem 1 - resmas de papel tamaño oficio. **DESCALIFICAR** la oferta de la empresa **Importadora de Utilidades S.A. IMUT RUC 80053062-4** por no presentar la muestra en tiempo y forma establecidos en el PByC y la oferta la empresa **GEORGINA INÉS ISSEL RUC 5902465-8**, por no cumplir con la capacidad financiera establecida en el PByC para el presente llamado, específicamente, el índice de Rentabilidad. -----

Art. 2°: Designar como Administrador del contrato derivado del Proceso **ID N° 468.086**, al Abg. Cristhian Duarte. -----

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo. -----

Art. 4°: Notifíquese y archívese. -----

~~Abg. Zulmy Beatriz Varela Cardozo  
Miembro Tribunal de Apelación~~

~~Abg. Sandra Regina Porto Varela  
Presidenta  
Circunscripción Judicial de Caaguazú~~

~~Abg. Lillian B. Servino M.  
Miembro  
Circunscripción Judicial de Caaguazú~~

Ante mí:

*[Signature]*  
ABG. JOSE RONZALEZ CÁCERES  
Secretario  
Consejo de Administración

